Barranquilla, 29 de febrero de 2024

Ingeniera,
ANA MARIA PIZARRO DE LA HOZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
Soledad – Atlántico

Estimada Ingeniera,

En respuesta a la comunicación proyectada por su despacho, por la cual se me hace extensiva la invitación a participar en el proceso contractual para el desarrollo del presente objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB",** el cual lleva dentro de sí el desarrollo de las siguientes obligaciones:

1. Asesorar y apoyar en los procesos judiciales que se lleven en la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB.
2. Asesorar y proyectar en la redacción de las respuestas a los Derechos de Petición y requerimientos judiciales.
3. Asesorar y proyectar la elaboración y/o contestación de Demandas, Memoriales, Tutelas y recursos de ley.
4. Asistencia en las audiencias y diligencias que se lleven cabo en virtud de los procesos disciplinarios de la Institución a las que sea invitada.
5. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.
6. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato.
7. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.
8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
10. Encontrarse al día de pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato.
11. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del contrato le correspondan.

Me permito manifestar mi interés y disposición, ofreciendo al servicio del instituto toda mi experiencia e idoneidad, y aceptando las condiciones establecidas en el estudio previo, el valor presupuestado, la forma de pago y demás, consignadas en la suscrita invitación.

Además, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 777 de 1992; de igual forma se autoriza para que sean verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y demás información requerida en el desarrollo del proceso contractual.

Agradezco la confianza por usted expuesta en su comunicación en el desarrollo de tan importante labor.

Atentamente,



NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA
Cédula: 55220989 de Barranquilla - Atlántico

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55220989

ORTEGA FERREIRA
APELLIDOS

NARLY ISABEL
NOMBRES

Narly Ortega
FIRMA





INDICE DERECHO

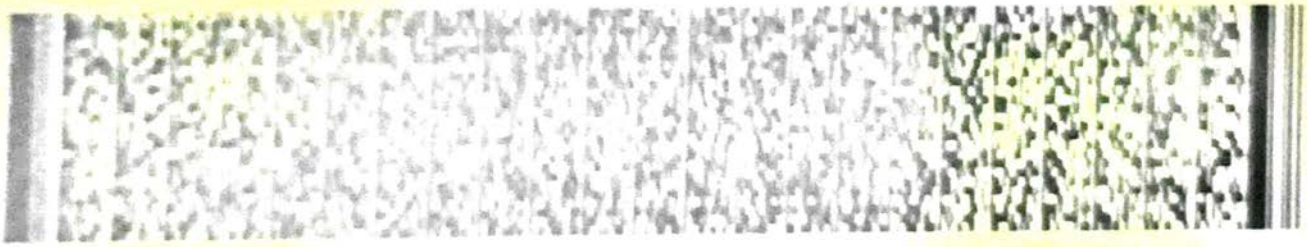
FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1982**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-SEP-2001 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0300100-22098564-F-0055220989-20011219 **02971** 01353A 02 106116905

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ortega	Ferreira	Narly Isabel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 55220989 — SEXO: F (X) M () — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 14 MES 12 AÑO 1982

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ATLÁNTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 74 41B 64 apto 403

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ATLÁNTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA

TELÉFONO: 3022717509 EMAIL: nanyisabel1982@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	05	2018	193.538

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD MONTAÑO Y ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGA DE APOYO	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 54 58 78 ofic 307					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"						*DIRECCIÓN* CARRERA 59 75 134					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASISTENCIA LEGAL OPORTUNA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3607586	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO - ASISTENTE JURIDICO	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 54 58 78					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DESPACHO POLITICO CONCEJAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	17	*Mes*	09	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ELECTRO CUATRO LIMITADA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA JURIDICA Y JEFE DE CAR	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 37 44 25					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD edificio el rey			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	08	*Año*	2009	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"						*DIRECCIÓN* CALLE 70B 39 209					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FISCALIA GENERAL DE LA NACION			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	11	*Año*	2008	*Día*	10	*Mes*	08	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR Y AUXILIAR JURIDICO	*DEPENDENCIA* APOYO JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 44 37 24					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla - 26 de Febrero 2024

Nanly Ortega F.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

Colegio Domingo Savio

Jornada Diurna

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 402 de Agosto 29 1.990

Confiere a:

NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA

Identificado(a) con T.I No. 446-697 de Barranquilla

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Barranquilla, 27 de Nov de 1998

Anotado Libro de actas No. 1 Folio No. 038

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectora, el Decano y los profesores del

Programa de Derecho

Aprobado por Acuerdo No. 649 - 02 de fecha 30 de enero de 1998, emanado del Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, con Registro Calificado por Resolución No. 99 del 21 de enero de 2009, emanada del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Narly Isabel Ortega Ferreira

C.C. 55.220.989 de Barranquilla, Atlántico

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Abogado

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 30 de abril de 2010.

Silvia Beatriz Gette Ponce
Rectora y Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado en el folio 636 *bajo el*
Número 13150 *del libro de*
Registro de Diplomas No. 7
Barranquilla 30-IV-10

El Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA 12 DOCE DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

DESPACHO NOTARIAL

CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia de su original que se encuentra en mi archivo y corresponde con el ORIGINAL que he tenido a la vista.

Barranquilla 24 MAY 2010

NOTARIO DOCE

NOTARÍA DOCE DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

23813

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **TRESCIENTOS VEINTITRÉS (323)** correspondiente al día **TREINTA** (30) dias del mes de **ABRIL** del año dos mil diez (**2010**).

En Barranquilla a los **TREINTA** (30) días del mes de **ABRIL** del año dos mil diez (**2010**) siendo las seis (6:00) de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores **SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE**, Rectora y Presidente del Consejo Directivo; **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**, Directora Académica, **IVAN ALEMAN PEÑARANDA**, Director del programa de **DERECHO**, con Registro Calificado aprobada por Resolución No. 99 de fecha 21 de Enero de dos mil nueve (2009) del Ministerio de Educación Nacional, y... **ARTURO GONZALEZ PEÑA**, Secretario General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **DERECHO**, a **NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA** , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 55.220.989 Expedida en BARRANQUILLA, quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No. 7
Folio No.636, bajo el No. 17150

La señora Rectora tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como ***ABOGADO***.

Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

(Fdo) **SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE**
Rectora y Presidente del Consejo Directivo

(Fdo) **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**
Directora Académica

(Fdo) **IVAN ALEMAN PEÑARANDA**
Director del Programa Derecho

(Fdo) **ARTURO GONZALEZ PEÑA**
Secretario General

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

ARTURO GONZALEZ PEÑA
Secretario General

Barranquilla, 30 de abril de 2010.-
gisella.-

305843

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



193538
Tarjeta No.

04/08/2010
Fecha de Expedicion

30/04/2010
Fecha de Grado

NARLY ISABEL
ORTEGA FERREIRA

55220989
Cedula

ATLANTICO
Consejo Seccional

AUTONOMA DEL CARIBE
Universidad

Francisco Escobar Henriquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Narly Ortega Ferreira

C 6803239

135201

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 2022867

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **55220989**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	193538	04/08/2010	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **22** días del mes de **febrero** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4239163**

CERTIFICA :

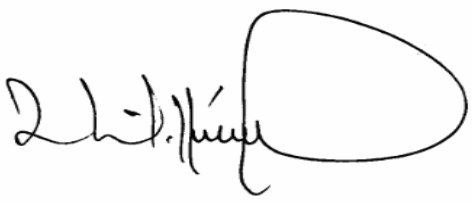
Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 55220989** y la tarjeta de abogado (a) **No. 193538**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



Dr. William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4239163**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 55220989** y la tarjeta de abogado (a) **No. 193538**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14854140553

(415)7707212489984(8020) 000001485414055 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 5 2 2 0 9 8 9	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 2 2 0 9 8 9	2 0 0 1 0 9 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTEGA	FERREIRA	NARLY	ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 74 41 B 64 AP 403

42. Correo electrónico: nanyisabel1982@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 2 7 1 7 5 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 0 7 2 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código: 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 24 / 15 : 52: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA FERREIRA NARLY ISABEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:00:00 PM horas del 22/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **55220989**
Apellidos y Nombres: **ORTEGA FERREIRA NARLY ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de febrero de 2024, a las 18:02:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55220989
Código de Verificación	55220989240222180218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242011801

PIB
18:08:04

Bogotá DC, 22 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55220989:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2024 06:10:53 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **55220989**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85844353** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:25 horas del 23/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55220989,**
Apellidos y Nombres **ORTEGA FERREIRA NARLY ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **universidad de barranquilla**, con NIT **802011065-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55220989 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/02/2024 07:02 PM

Código Verificación: **6D3ULPM2WF**

Válida hasta: **23/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FISCALIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE FISCALIA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

SUSCRITO FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA (COORDINACIÓN)

CERTIFICA:

Que la señorita **NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA, identificada con cédula de ciudadanía No.55.220.989 expedida en Barranquilla - Atlántico,** egresada de la Universidad Autónoma del Caribe de esta ciudad, **laboró** en estas dependencias **adscrita** al despacho de la **Fiscalía Segunda Delegada ante el Tribunal Superior** como **AUXILIAR AD HONOREM, iniciando labores en esta Unidad** el día diez **(10) de noviembre del 2008, ejerciendo** dicho cargo hasta **agosto 10 del 2009,** por **designación** efectuada por la **Dirección Seccional de Fiscalías de esta ciudad** mediante **Resolución No. 1441 de fecha Noviembre 7 del 2008,** materializada mediante **acta de posesión No. 004 de Noviembre 10 del 2008** llevada a cabo en la **Coordinación** de esta **Unidad de Fiscalía,** y acorde a la mencionada resolución

NOTARIA 12 DE BARRANQUILLA
El suscrito Notario da fe que la presente fotocopia corresponde con el original que he tenido a la vista.
NOTARIA 12
CAMPO ELIAS DAZA OSAIE
NOTARIO
2 NOV 2009

FISCALIA

cumpliendo por necesidades del servicio, las **funciones** que se **especifican** a continuación:

1. Recibir los procesos asignados a la Fiscalía
2. Manejar los procesos que se encuentran en el despacho mediante lectura obligatoria y conocimiento del mismo, a titulo de colaboración del Fiscal.
3. Llevar el control de los procesos.
4. Colaborar en la sustentación de las decisiones en los procesos a cargo de la **Fiscalía 2ª.** Delegada a que estuvo adscrita.
5. Apoyar a la **Fiscalía** a la cual estuvo adscrita en el desarrollo de las actividades necesarias para el desarrollo de la gestión judicial.
6. Atender los sujetos procesales que requieren información sobre los procesos adelantados por el despacho.
7. Colaborar con la **Fiscalía** a la que estuvo **adscrita** en el control de los términos procesales de los expedientes que se encuentran al despacho.

NOTARIA 12 DE BARRANQUILLA
El suscrito Notario da fe que la presente fotocopia corresponde con el original que he tenido a la vista.
NOTARIA 12 DOCE
CAMPO ELIAS DAZA ONATE
NOTARIO
12 NOV 2009

FISCALIA

8. Llevar y manejar el archivo de expedientes activos.

9. Llevar el control correspondiente de circulares y comunicaciones en general.

10. Mantener el control de las dotaciones de papelería y suministro en general, requerido por el despacho al cual estuvo adscrita.

11. Las demás designadas por el Fiscal delegado.

Se expide la presente solicitud, en **Barranquilla** a los **veintisiete (27) días del mes de agosto** del año **dos mil nueve (2009)**, a petición de la parte interesada.

JAIME E. VÉLEZ PATERNINA
FISCAL JEFE O COORDINADOR DE LA UNIDAD DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

12 NOV 2009

NOTARIA 12 DE BARRANQUILLA
El suscrito Notario da fe que la presente fotocopia corresponde con el original que he tenido a la vista.
NOTARIA 12 DOCE
CAMPO ELIAS DAZA OYUELA
NOTARIO

Oportuna
Soluciones Legal

C E R T I F I C A

Que la Dra.NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA, identificada con cedula de ciudadanía N° 55.220.989 de Barranquilla, se encuentra vinculada a esta oficina desde el mes de Septiembre de 2016, desempeñándose como ABOGADA Litigante, y que realiza de manera independiente sus funciones tales como elaboración y contestación de demandas, recursos, excepciones, incidentes, vigilancia a los procesos y demás funciones en despachos judiciales.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, al día tres (03) del mes de Agosto de 2018.

ABEL MARIO MONTAÑO SANABRIA.
Rep. Legal

Nit. 900.229.793-1
Carrera 51 No. 58 - 78 Oficina 307. Edificio Centro Médico Once de Noviembre.
Teléfonos: 3607586 – 3002593856
Barranquilla - Colombia

Oportuna
Asistencia Legal

CERTIFICA QUE

La Doctora **NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA** identificada con la cedula de ciudadanía Nº 55.220.989 de Barranquilla y Tarjeta Profesional Nº 193.538 del C.S. de la J., laboró en esta empresa desde el 23 de Mayo del 2010 hasta el 29 de junio del 2012, en el cargo de **Asistente Jurídica**, cumpliendo con el horario de lunes a viernes de 08:00 A.M 12:00 M y 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Su asignación salarial fue el salario mínimo legal vigente, mas comisiones.

En el tiempo laborado demostró ser una persona responsable, cumpliendo a cabalidad con todas las funciones de abogada a ella asignadas, tales como: acompañamiento y asesoría personalizada, conciliaciones, elaboración y contestación de demandas, recursos, excepciones, incidentes, contratos, tutelas, derechos de petición, etc.,

Gestión pre jurídica y jurídica de cobro de cartera, vigilancia de procesos y demás funciones requeridas en despachos judiciales, manejo de documentación, organización y clasificación de archivos, así como el estudio, análisis y aplicación de la legislación vigente a cada tipo de conflicto jurídico.

Se expide la presente certificación el día 29 de Junio de 2012 a solicitud del interesado.

Atentamente

OSVALDO LOZANO ZABARAIN

GERENTE

Carrera 43 No.76 – 184 Of.104 Centro Mercantil Alférez Real
Tel. 3607586 – 300 3983120
Barranquilla - Colombia

LAO HERRERA IRANZO

CONCEJAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA QUE:

La Doctora **NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA** identificada con cedula de ciudadanía N° 55.220.989 de Barranquilla y Tarjeta Profesional N°193.538 del C.S. de la J. se encuentra laborando para mi oficina desde el 05 de Enero del 2015 hasta la fecha actual, desempeñándose como **Asesora Jurídica**, cumpliendo con el horario de **lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.**

En el tiempo laborado ha demostrado ser una persona responsable, cumpliendo a cabalidad con las funciones de abogada a ella asignadas tales como:

1.- Manejo de documentación y actualización de bases de datos.

2.- Elaboración y sustanciación de informes, conceptos, propuestas, solicitudes y certificaciones.

3.- Organización y clasificación de archivos.

4.- Atender las solicitudes de los usuarios externos asesorándoles al respecto de acuerdo con la normatividad vigente.

5.- Elaboración y contestación de recursos y peticiones.

6.- Las demás que se le requieran inherentes al cargo.

Se expide la presente certificación a los 17 días del mes de Septiembre del 2015 a solicitud del interesado.

Atentamente,

Lao Herrera Iranzo

Honorable Concejal del Distrito de Barranquilla.

ELECTRO 4

MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

Nit. 890.111.313-6

35 AÑOS 1982 - 2017

CERTIFICA QUE:

La Doctora **NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA** identificada con cedula de ciudadanía N° 55.220.989 de Barranquilla y Tarjeta Profesional N°193.538 del C.S. de la J. laboro en esta empresa desde el 01 de Agosto del 2013 hasta el 31 de Julio del 2014, en el cargo de **Asesora Jurídica y Jefe de Cartera**, cumpliendo con el horario de **lunes a viernes de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. y sábados de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.**

En el tiempo laborado demostró ser una persona responsable, cumpliendo a cabalidad con las funciones que le fueron asignadas:

*** Como Asesora Jurídica:**

1.- Iniciar y llevar hasta su culminación los procesos ejecutivos con título valor a ella entregados por las jefes de cartera.

2.- Ejercer la vigilancia y control de los procesos en los diferentes despachos judiciales.

3.- Asesorar legalmente a la gerencia.

4.- Asistir a diligencias de retiro de mercancías sin acompañamiento de fuerza pública.

5.- Presentar incidentes y contestar tutelas, peticiones, quejas, recursos.

6.- Las demás que requiriera la empresa.

*** Como Jefe de Cartera:**

1.- Realizar gestiones de cobro de la cartera mediante llamados telefónicos y visitas a clientes morosos.

2.- Cumplir metas entre 80 y el 100% del recaudo efectivo con base en el programa mensual asignado por la gerencia.

ELECTRO 4

MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

Nit. 890.111.313-6

35 AÑOS 1982 - 2017

3.- Coordinar el equipo de cobranza en procura de la efectividad en los cobros.

4.- Realizar la facturación diaria de la cartera de mercado.

5.- Manejo de archivo y documentación de créditos.

Se expide la presente certificación el día 19 de Septiembre del 2017 a solicitud del interesado.

Atentamente,

ELECTRO 4 MUEBLES Y ELECTRODOMES...

Sara Leal De Galindo
Administradora.

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS EDIFICIO EL REY
Nit. 802.022.009-1
Calle 70B No.39-209

CERTIFICAMOS:

Que la señorita **NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **55.220.989** de Barranquilla, estuvo vinculada a la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS EDIFICIO EL REY, desde el 01 de junio hasta el 30 de octubre de 2008 y luego desde el 15 de agosto de 2009 hasta el 15 de mayo de 2010, desarrollando la labor de asesora legal y cobro pre jurídico de la cartera morosa del edificio.

Se expide la presente certificación a petición de la interesada a los 11 días del mes de marzo de 2013.

Atentamente,

FONDO COMUN EDIFICIO EL REY

RAMONA CECILIA SANTIAGO DIAZGRANADOS
C.C. No.32.616.620 de Barranquilla
Administradora
Cel: 3014318226

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación

Código de Verificación e479cc0e-f8fc-4d2c-a7f7-b449541af2cc

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que ORTEGA FERREIRA NARLY ISABEL, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 55220989 de Barranquilla, suscribió el contrato No. 90 de 2018 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto:	El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para sustanciar y proyectar los actos administrativos que resuelvan los trámites que les sean asignados a través del Sistema que la entidad disponga para ello.
Fecha de Inicio:	30 de agosto de 2018
Fecha de Terminación:	24 de diciembre de 2018
Plazo:	Tres (3) meses y Veinticuatro (24) días
Valor Total:	12480000
Honorarios:	3120000
Estado Actual:	TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACIÓN

El contrato No. 90 de 2018 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningun caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 15 de agosto de 2022

KEIDY MILENA DIAZ PALZA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

MONTAÑO & ASOCIADOS
ABOGADOS ESPECIALIZADOS

C E R T I F I C A

Que la Dra. **NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 55'220.989 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No. 193.538 del Consejo Superior de la Judicatura se encuentra vinculada a esta firma jurídica desde el 03 de enero de 2019 hasta la fecha actual (22 de febrero de 2024) desempeñándose como Coordinadora Jurídica, Asesora, Consultora y Abogada Litigante en las diferentes áreas del derecho civil, laboral y seguridad social, inmobiliario, comercial, familia, y administrativo entre otros, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. cumpliendo a cabalidad con las funciones a ella asignadas propias de su cargo tales como:

1.- Presentación, elaboración y contestación de demandas, recursos, nulidades, incidentes, tutelas, peticiones y demás documentos de carácter legal.

2.- Consultas y Asesorías a los clientes de la firma.

3.- Elaboración y revisión de contratos y documentos legales.

4.- Estudio de títulos.

5.- Representación, defensa jurídica y acompañamiento a los clientes de la firma que le sean asignados, ante los diferentes entes administrativos y judiciales.

6.- Vigilancia, control y seguimiento a todos los procesos que le sean asignados.

7.- Asesoría en negociaciones de carácter inmobiliario como compra y venta de inmuebles, administración, recaudo de cánones de arrendamiento, expensas comunes y cobro prejuridico y jurídico de cartera morosa.

8.- Iniciar, adelantar y llevar hasta su culminación todos los procesos judiciales a ella asignados y brindar la información que sobre ellos se le requiera.

9.- Impulsar, gestionar y hacer seguimiento a todos los casos allegados a la firma jurídica aun cuando no se apoderada dentro de los mismos, a fin de lograr avances procesales en estos, dada la naturaleza de su cargo como Coordinadora Jurídica.

10.- Manejo y control de archivos físicos y digitales preservando el carácter de reserva sumarial que posee la documentación allegada por los clientes de la firma.

11.- Manejo de bases de datos y plataformas jurídicas como RAMA JUDICIAL - TYBA, Correos institucionales y demás canales virtuales, dispuestos para la presentación de demandas, contestaciones, memoriales, tutelas, incidentes, PQR, solicitudes, entre otras.

12.- Retroalimentación a las bases de datos de la firma manteniéndolas actualizadas periódicamente, facilitando la consulta de tramites, gestiones y avances procesales al equipo jurídico de la firma.

13.- Emitir su concepto jurídico, proyectar y sustanciar recursos, tutelas, incidentes y demás que la firma le asigne o le requiera.

14.- Realizar oportuno control de legalidad a los procesos adelantados por la firma, en virtud del Principio de Celeridad, a través de mecanismos jurídicos tales como los escritos de impulso ante el mismo despacho judicial, o los formatos de Vigilancia Administrativa ante el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, permitiendo el así el avance de los casos en instancia judicial dentro de sus diferentes etapas procesales, para salvaguardar la defensa de los legítimos intereses de los sujetos procesales representados por la firma.

15.- Las demás que le sean asignadas y que correspondan o resultaren inherentes a la naturaleza de su cargo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 22 días del mes de febrero de 2024.



ABEL MARIO MONTAÑO SANABRIA
REP. LEGAL
MONTAÑO Y ASOCIADOS S.A.S.
NIT. 901.210.175-1

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 55.220.989 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ATLANTICO	Municipio	BARRANQUILLA

Dirección	CALLE 74 # 41 B - 64 APTO 403	Teléfonos	3581728-3022717509

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
RAFAEL DAVID ORTEGA STAND	8.683.986	PADRE
OSIRIS FERREIRA GARCIA	26.852.889	MADRE
MARILYN PATRICIA ORTEGA FERREIRA	1.045.668.373	HERMANA
VIBERLY SOFIA ORTEGA FERREIRA	1.140.825.931	HERMANA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION (X)** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	2.500.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	2.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 4.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	91232598811	CLL.74#41-38 CCUNICO BQ	$ 1.510.775

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
NO POSEO		

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son: **NO**

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos: **NO**

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones: **NO**

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO: X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ASESORIA JURIDICA CLIENTES INDEPENDIENTES	PRESTACION SERVICIOS JURIDICOS

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Barranquilla, 29 de febrero de 2024

CIUDAD Y FECHA

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **55220989** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 55220989
NOMBRES Y APELLIDOS	NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	14/04/2014
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	26
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	0

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **11/03/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ORTEGA FERREIRA NARLY ISABEL** identificado(a) con **CC** número **55.220.989** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 27 de mayo de 2014 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 22 de febrero de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024022210181

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2024-02-27



1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Particular	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA	Documento:	CC 55220989
Fecha de nacimiento:	1982-12-14	Lugar de nacimiento:	Barranquilla (Atlantico)
Edad:	41 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CALLE 74 N 41-69, Las delicias	Municipio:	BARRANQUILLA
Teléfono:	3022717509	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	ABOGADA /	EPS:	Sura
AFP:	Protección	ARL:	Positiva
Responsable**:	OSIRIS FERREIRA (MADRE)	Teléfono:	3004093090
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

** *La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión. Evaluado refiere haberse vacunado contra el covid-19 con pFIZER 2 dosis, no recuerda la fecha de aplicación.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO REALIZADA.
Audiometría:	NO APLICA.
Espirometría computarizada:	NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA con documento de identificación No. 55220989 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ABOGADA / del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Control optométrico anual.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual con sus lentes correctivos, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

YEISON YESID ORTIZ BOLIVAR
Especialista en seguridad y salud en el trabajo
Universidad Libre
Resolucion No.2983 Fecha: 27 mayo 2019

Firma para identificación de usuario
NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA
Documento: 55220989

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DE PREINGRESO No. 55220989

Fecha: 2024-02-27 Hora: 09:33

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Particular	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA	Documento:	CC 55220989
Fecha de nacimiento:	1982-12-14	Lugar de nacimiento:	Barranquilla (Atlantico)
Edad:	41 años	Identidad de Género:	Femenino Sexo al nacer: Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CALLE 74 N 41-69, Las delicias	Municipio:	BARRANQUILLA
Teléfono:	3022717509	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	ABOGADA /	EPS:	Sura
AFP:	Protección	ARL:	Positiva
Responsable**:	OSIRIS FERREIRA (MADRE)	Teléfono:	3004093090
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)

ABOGADA: Asesoría jurídica, revisión de documentos jurídico legales, refiere la evaluada.

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)

	Per.-Fam.			Per.-Fam.			Per.-Fam.			Per.-Fam.	
1. Congénitos	N	N	6. Respiratorios	P	N	11. Dermatológicos	N	N	16. Vascular periférico	N	N
2. Quirurgicos	N	N	7. Asma	N	N	12. Reumatológicos	N	N	17. Cáncer	N	P
3. Traumáticos	N	N	8. Rinitis	N	N	13. Metabólicos	N	N	18. Mentales	N	N
4. Osteomusculares	N	N	9. Auditivos	N	N	14. Cardiovasculares	N	N	19. Epilepsia	N	N
5. Tóxicos o alergicos	N	N	10. Tuberculosis	N	N	15. Hipertensión	N	N	20. Otros	P	N

Observaciones: 6. Respiratorios (per): Sufrió de covid-19 en el 2021, tratado en casa, sin complicaciones.
20. Otras (per): Déficit visual hace 2 años actualmente con lentes correctivos.
Niega haber presentado en los últimos 14 días síntomas respiratorios como tos, fiebre, escalofríos, perdida del gusto o el olfato o de covid-19. Niega contacto con personas sospechosas o con diagnóstico de covid-19 en los últimos 14 días.
17. Cáncer (fam): Abuelo paterno fallecido por Cáncer en columna.

Tratamiento actual: No refiere tratamiento actual para ninguna patología.

ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS

Menarquia: 12 Años	G:0 P:0 A:0 Mortinatos:0	Antecedentes quirúrgicos:No Refiere
Ciclo menstrual: Regular	Dismenorrea: Si	Última menstruación: 2024-02-04
Patología mamaria: No Refiere	Planificación familiar: Véase observación	

Observaciones: No refiere, No refiere, Método de barrera, FUC: 15/09/2022 NORMAL

3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Empresa(Emp)-Actividad Económica(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

1. Emp:MONTAÑO Y ASOCIADOS SAS - AE: Of:Abogado - TE:65 Meses - FR:Ergonómicos, FR:Físicos, FR:Mecánicos, FR:Psicosociales, FR:Públicos, FR:Químicos, - EPP: Dotación básica.

2. Emp:SUPER INTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - AE: Of:Abogado - TE:4 Meses - FR:Ergonómicos, FR:Físicos, FR:Mecánicos, FR:Psicosociales, FR:Públicos, FR:Químicos, - EPP: Dotación básica.

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)

HABITO	TIPO	FRECUENCIA
Deportes	Ninguno	
Tabaquismo:		No Fuma
Licor:	Ninguno	

6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión. Evaluado refiere haberse vacunado contra el covid-19 con pFIZER 2 dosis, no recuerda la fecha de aplicación.

REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad actualmente.

8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)

OJOS		OIDOS		NARIZ		ORO FARINGE	
1. Párpados-Conjuntiva	N	5. Pabellón	N	9. Huesos Nasales	N	13. Labios-Lengua	N
2. Cornea-Pupilas	N	6. Conductos	N	10. Vestíbulo	N	14. Amígdalas-Faringe	N
3. Esclerótica-Músculos	N	7. Tímpanos	N	11. Tabique	N	15. Dentadura-Encías	N
4. Fondo de ojo	N	8. Lóbulos	N	12. Cornetes	N	16. Paladar-Úvula	N

Ampliación de hallazgos: El examen de los organos de los sentidos es normal. Se realiza agudeza visual en carta de snellen con sus lentes correctivos señala 20/20 ojo derecho, 20/20 ojo izquierdo y 20/20 bilateral, cercana 0.50 ojo derecho, 0.50 ojo izquierdo, 0.50 bilateral, no se realiza fondo de ojos, ni campimetría, ni visión de colores.

9. EXAMEN FISICO - INDICADORES

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	52	Talla cms.	153	Índice Masa Corporal	22.2
Presión arterial	120/70	Pulso (Min)	78	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
Perímetro carpo	15	Complexión	Mediana			Perímetro cintura	74
Indice distribución de grasa regional	Infinity						

10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)

1. Cabeza	N	7. Cardiaco	N	13. Piel-Faneras	N	19. Reflejos tendinosos	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N	14. Miembros superiores	N	20. Motilidad	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N	15. Miembros inferiores	N	21. Sensibilidad	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	N	16. Neurológico	N	22. Tono muscular	N
5. Mamas	NE	11. Genitales externos	NE	17. Estado mental	N	23. Fuerza muscular	N
6. Espalda	N	12. Vascular periférico	N	18. Pares craneales	N	24. Marcha	N

Ampliación de hallazgos:
Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.

11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)

	Izq.	Der.		Izq.	Der.		Izq.	Der.		Izq.	Der.
1. Hombros	N	N	4. Antebrazos	N	N	7. Caderas	N	N	10. Piernas	N	N
2. Brazos	N	N	5. Muñecas	N	N	8. Muslos	N	N	11. Tobillos	N	N
3. Codos	N	N	6. Manos	N	N	9. Rodillas	N	N	12. Pies	N	N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales.

12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)

1. Inspección	N	5. Inclinaciones	N	9. Flexo extensión	N	13. Prueba de Schober	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N	10. Alineación escapular	N	14. Test de Wells	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N	11. Alineación pélvica	N	15. Prueba de Laségue	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N	12. Medición extremidades	N	16. Signo del timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional.

13. EXÁMENES DE LABORATORIO

FECHA	EXAMEN	RESULTADO

14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS

CIE10|H527:Trastorno de la refraccion, no especificado

16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen médico ocupacional realizado a NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA con documento de identificación No. 55220989 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ABOGADA / en una empresa del sector económico Servicios

18. RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Control optométrico anual.

19. CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

20. OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual con sus lentes correctivos, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

YEISON YESID ORTIZ BOLIVAR
Especialista en seguridad y salud en el trabajo
Universidad Libre
Resolucion No.2983 Fecha: 27 mayo 2019

Firma para identificación de usuario
NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA
Documento: 55220989


Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: oscar.rios
Fecha: 2024-02-27 Hora: 09:47

Certificado Bancario

Viernes, 12 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NARLY ISABEL ORTEGA FERREIRA identificado(a) con CC 55220989, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91232598811	2022/02/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.